

## INFORME COMISARIO

Santo Domingo, 16 de abril del 2013

A los señores Accionistas de:  
**TRANSPORTE PESADO FAQUIMSTRAN S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de **TRANSPORTE PESADO FAQUIMSTRAN S.A.** se ha examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2011 y el Estado de Perdidas y Ganancias a la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, la misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros revisados.

Se ha verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de las Junta General de Accionistas y el Directorio, también los comprobantes de respaldos son preparados y conservados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables y has sido elaborados según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizados.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad a las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley, la lista de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que esta basada en la información antes descrita los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **TRANSPORTE PESADO FAQUIMSTRAN S.A.** al 31 de Diciembre del 2011, y el resultado de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año 2011, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Ab. Miguel Brito Donoso  
MAT 13-2011-22